

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, numeral 1, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 22, numeral 2, fracción IX, del Reglamento Interno, 4 y 6, fracción I del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, se convoca a los integrantes del Consejo General a la quinta sesión ordinaria que tendrá lugar en la sala de sesiones de este organismo electoral local, sito en 5ª Avenida Norte Poniente número 2414, Colonia Covadonga de esta ciudad, el día miércoles 30 de mayo del año 2018, a las 19:00 horas, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación de la sesión del Consejo General.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión celebrada con fecha 25 de abril del año en curso.
- 5.- Dar cuenta al Consejo General del oficio número INE/STCVOPL/384/2018, por el que se da respuesta a la consulta realizada por este organismo electoral local sobre emblemas de candidato independiente.
- 6.- Informe de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, acerca de la recepción de solicitudes de los y las ciudadanas interesadas en acreditarse como observadores electorales para el proceso electoral local ordinario 2017-2018.
- 7.- Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas de este organismo electoral local, en cumplimiento al Punto de Acuerdo Segundo del Acuerdo IEPC/CG-A/091/2018, de fecha 20 de mayo de 2018.
- 8.- Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral local, en materia de encuestas y sondeos de opinión.
- 9.- Informar al Consejo General de los siguientes medios de impugnación interpuestos ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, por los CC:
 - 9.1 Samuel Castellanos Hernández, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática;
y
 - 9.2 Genaro Morales Avendaño, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.Ambos en contra de la Resolución IEPC/CG-R/015/2018, emitida por el Consejo General de este organismo electoral local con fecha 23 de mayo del año en curso.
- 9.3 David Álvarez Martínez, quien se ostenta como candidato a la Presidencia Municipal de Huixtán, Chiapas, postulado por el Partido Verde Ecologista de México;

- 9.4 Guadalupe Jiménez Palacios, quien se ostenta como candidata a la Presidencia Municipal de Tecpatán, Chiapas, postulada por el Partido Verde Ecologista de México;
- 9.5 Omán Josué Morales Velázquez, quien se ostenta como candidato a la Presidencia Municipal de Bella Vista, Chiapas, postulado por el Partido Verde Ecologista de México;
- 9.6 Ofelia Arcos Jiménez, quien se ostenta como candidata a la Presidencia Municipal de Tumbalá, Chiapas, postulada por el Partido Verde Ecologista de México;
- 9.7 Juan José Cabrera Pérez, quien se ostenta como representante propietario de Nueva Alianza ante el Consejo Municipal Electoral de Sabanilla, Chiapas; y
- 9.8 Juan Carlos Constantino Rodríguez, quien se ostenta como candidato a la Presidencia Municipal de Sabanilla, Chiapas, postulado por el partido político Nueva Alianza.

Todos ellos en contra del acuerdo IEPC/CG-A/096/2018, emitido por el Consejo General de este organismo electoral local con fecha 23 de mayo del año en curso.

10.- Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes números:

- 10.1 TEECH/JDC/068/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por la C. Aurora Isabel Guillen y María de los Ángeles Ledesma Reyes, en contra de la ilegal postulación y aprobación de la candidatura a la Diputación Local por el Principio de Representación Proporcional de la Circunscripción número II, del Estado de Chiapas, primera fórmula del Partido de la revolución democrática, a favor de las CC. Norma Marcela Jiménez Cañaverall, como propietaria y Erika Yazmín González Ovando, como suplente, respectivamente.
- 10.2 TEECH/JDC/084/2018 y acumulados, relativos al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovidos por el C. Gamaliel de Jesús Domínguez Gordillo, en su calidad de Candidato al cargo de Primer Regidor Propietario del Ayuntamiento de Simojovel, Chiapas, postulado por el Partido Chiapas Unido; Partido Acción Nacional, a través de su representante propietario acreditado ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana; y el Partido Revolucionario Institucional, a través de su representante acreditado ante el Consejo Municipal Electoral de Simojovel, Chiapas, respectivamente, en contra del acuerdo número IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril del año en curso, por el que entre otras cuestiones, se determina la procedencia de la solicitud de registro de Gilberto Martínez Andrade, postulado al cargo de Presidente Municipal por el Partido Verde Ecologista de México, por el Municipio de Simojovel, Chiapas; así como, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/078/2018, de fecha 2 de mayo del presente año.
- 10.3 TEECH/JDC/094/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el C. Marcos Shilón Gómez, en contra del registro del ciudadano Ponciano Gómez Gómez, como candidato a Presidente Municipal de San Juan Chamula, Chiapas, por la Coalición "Juntos Haremos Historia", así como diversos actos y omisiones que atribuye al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en el Estado de Chiapas.
- 10.4 TEECH/JDC/096/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por la C. Irene Mercedes Natarén Toledo, en contra del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por la negativa de su registro como candidata por un periodo consecutivo a Regidora Propietaria en la Planilla del partido político Movimiento Ciudadano, para contender en el proceso electoral local ordinario 2017-2018.
- 10.5 TEECH/JDC/099/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el C. Exal Eduardo Herrera Toledo, quien se ostenta como militante del partido político Morena y candidato a Regidor para integrar el Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el proceso electoral local ordinario 2017-2018, en contra de la Comisión Nacional de

Elecciones del partido político Morena, y del acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril de 2018.

- 10.6 TEECH/JDC/102/2018 relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por los CC. Julissa González Franco, María del Carmen López Pérez, Verónica Patricia Interiano Vargas, Leonel Espinosa Abadía, María Cielo Méndez, Saúl Cruz Toalá y Brisa Jazmín Interiano González, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril de 2018; así como, en contra de la indebida postulación y aprobación de las candidaturas a Miembros de Ayuntamiento de Acala, Chiapas, postulados por la coalición "Juntos Haremos Historia", conformada por los partidos políticos Morena, del Trabajo y Encuentro Social.
 - 10.7 TEECH/JDC/120/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el C. Rubiel Gamboa Cárcamo, en contra de la indebida sustitución como candidato a Diputado de mayoría relativa, postulado por la coalición "Juntos Haremos Historia" para el Distrito Electoral Local XV, de Villaflores Chiapas, para contender en las elecciones del proceso electoral local ordinario 2017-2018.
 - 10.8 TEECH/JI/074/2018, relativo al Juicio de Inconformidad, promovido por el C. Cesar Augusto Arellano Morales, quien se ostenta como precandidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, del Partido de la Revolución Democrática, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril de 2018; en específico, la aprobación del registro de la candidatura otorgada a favor de Juan Carlos Herrera Hernández, para el cargo de Presidente Municipal del citado Ayuntamiento.
 - 10.9 TEECH/AG/005/2018, relativo al Asunto General promovido por la C. Carolina Gómez Ramírez, en su calidad de mujer indígena perteneciente a la etnia Ch'ol y Síndica Municipal del Ayuntamiento de Salto de Agua, Chiapas, en contra de la candidatura de Felipe López Pérez, a la presidencia Municipal del Citado Ayuntamiento.
- 11.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, en cumplimiento a la sentencia emitida por Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente TEECH/AG/005/2018, se da respuesta al escrito signado por la C. Carolina Gómez Ramírez, recibido en oficialía de partes el día 12 de mayo de 2018, en términos del artículo 10 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana.
 - 12.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que designa como miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a este organismo electoral local, al ganador del concurso público que forma parte de la lista de reserva general, para ocupar el cargo de Jefe de Departamento de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, de conformidad con el acuerdo INE/JGE83/2018.
 - 13.- Asuntos generales.

Los documentos relacionados con los puntos del 4 al 12 del orden del día, se remiten en forma digital a los correos electrónicos respectivos, en términos del artículo 14, párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 29 de mayo de 2018

ATENTAMENTE
"Comprometidos con tu voz"
El C. Consejero Presidente


Oswaldo Chacón Rojas
"Comprometidos con tu voz"